



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

10911 *Aprobación inicial Plan de gestión de las colonias felinas de Bunyola*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a información pública el Acuerdo de aprobación inicial del Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola, que literalmente dice:

Expediente n.º: 2125/2025

Procedimiento: Aprobación Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS DE BUNYOLA

Considerándose del máximo interés la aprobación del Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola, completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

Visto el proyecto del Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola, que obra en el expediente.

Y visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de dicho Reglamento, emitido en fecha 8 de julio de 2025.

Por todo el anterior, por parte de esta Regiduría se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el texto que recoge el Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola, que obra en el expediente.

SEGUNDO. Someter este texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta (30) días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.ajbunyola.net>].

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro de este, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>]

(Firmado electrónicamente: 25 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

María Antonia Serralta Cunill